

Cátedras CONACYT

Convocatoria para Jóvenes Investigadores

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo PND 2013 – 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece cinco metas nacionales entre las cuales se encuentra la Meta III México con Educación de Calidad, en la cual se propone hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.

Para lograr lo anterior, las estrategias más importantes del PND son:

- Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance el 1% del Producto Interno Bruto, PIB;
- Contribuir a la formación y el fortalecimiento de capital humano de alto nivel;
- Impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente;
- Contribuir a la transferencia y el aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las Instituciones de Educación Superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado;
- Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país;

Que es de interés público aumentar el número de investigadores nacionales y dirigir esfuerzos de política pública para equilibrar los recursos regionales en ciencia, tecnología e innovación en el país.

Que de acuerdo con la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el CONACYT es el organismo del Estado mexicano responsable de articular las políticas y promover el desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación para resolver los grandes problemas nacionales, contribuir al desarrollo del país y elevar el bienestar de la población, entre otros.

Que, en una acción sin precedentes, la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, ha autorizado al CONACYT la creación de nuevas plazas para investigadores, denominadas Cátedras CONACYT.

En este marco, el CONACYT ha emitido los [“Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT”](#), con el objeto de regular la contratación, administración y comisión

de estas plazas, así como la relación con los jóvenes investigadores y las Instituciones de adscripción.

Estas plazas se concursarán bajo los lineamientos que para tal efecto aprobó la Junta de Gobierno del CONACYT.

Considerando lo anterior y la situación actual del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a las atribuciones que le confiere su Ley Orgánica, el CONACYT

Convoca

A jóvenes investigadores con Doctorado, especialidad equivalente o Posdoctorado (de preferencia), a que se inscriban en el Padrón de Jóvenes Investigadores del CONACYT, con el propósito de ser elegibles a ocupar una cátedra CONACYT

Bases

Objetivo

Incrementar y fortalecer la capacidad de generación, aplicación y transferencia de conocimiento en las áreas prioritarias para el país, mediante la incorporación de investigadores comisionados con una Cátedra CONACYT a las instituciones y entidades que realizan investigación y formación de capital humano, en lo sucesivo la Institución.

Características del apoyo

CONACYT contratará a los investigadores seleccionados, en los términos de la convocatoria respectiva, como personal académico y los comisionará en aquellas instituciones y entidades cuyos Proyectos resulten seleccionados de acuerdo con la Convocatoria respectiva (estas serán las Instituciones de Adscripción con las que CONACYT firmará convenios específicos), con todos los derechos y obligaciones establecidas en los [“Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT”](#).

Condiciones de elegibilidad

- Ser de nacionalidad mexicana o extranjeros residentes legalmente en México.
- Tener hasta 40 años los hombres y 43 las mujeres al 31 de diciembre de 2014.
- Poseer un Doctorado, especialidad equivalente o Posdoctorado (de preferencia), según la clasificación del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

Compromisos del CONACYT

Todos los inscritos en el Padrón, cuyo perfil y preferencias coincidan con un proyecto aprobado por CONACYT para desarrollar o consolidar capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en una institución o entidad de investigación, serán elegibles para una

Cátedra CONACYT, con los criterios de calidad y evaluación señalados en la [Convocatoria para Instituciones de Adscripción](#) que corresponda.

Los candidatos que resulten seleccionados para una Cátedra CONACYT serán nombrados como servidores públicos por el CONACYT, en la categoría de personal académico, con los siguientes beneficios:

- Salario y prestaciones laborales competitivas, de acuerdo con lo aprobado por la SHCP.
- Año sabático.
- En general, todos los derechos establecidos en los [Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT](#)

Los investigadores contarán además con las condiciones especificadas por la Institución proponente que se definirán en un convenio entre CONACYT y dicha institución.

Compromisos del candidato

Los aspirantes se comprometen a ingresar la información requerida de forma veraz y en buena fe al Padrón, de tal manera que se permita la selección de candidatos a postular al CONACYT por la Institución con un proyecto aprobado de manera oportuna, pertinente y eficiente.

Los candidatos que resulten seleccionados para una Cátedra CONACYT, deberán asumir los siguientes compromisos:

- Cumplir con las actividades de investigación, formación de recursos humanos, vinculación y otras que se hayan especificado en el Proyecto en el que aceptó expresamente participar en la Institución.
- Mantener una productividad académica de calidad y presentar la información a la Institución y la que solicite el CONACYT.
- Cumplir con los mecanismos y criterios de evaluación que establezca el CONACYT.
- Participar en la formación de recursos humanos, dirigiendo tesis e impartiendo, al menos, un curso y máximo dos, por periodo lectivo.
- Ser, al menos, candidato al SNI en un plazo máximo de 2 años después de haber obtenido la Cátedra CONACYT y permanecer en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) de forma permanente a partir del primer ingreso.
- Actuar con ética y honestidad en el desarrollo de sus actividades, así como guardar el secreto y la confidencialidad debidos con relación a los proyectos, programas y procesos en los que participe en la Institución.
- En general, todas las obligaciones establecidas en los [Lineamientos para la Administración de Cátedras CONACYT](#).

Registro de postulación

El registro en el Padrón deberá realizarse de manera electrónica en la siguiente dirección web a partir del 24 de febrero de 2014. El Padrón permanecerá abierto de manera permanente.

<http://www.conacyt.gob.mx/sistemas/padronji>

Proceso de selección

El procedimiento para asignar las Cátedras consiste de las siguientes etapas:

- En su registro al Padrón, los jóvenes investigadores deben someter su propuesta por cada reto nacional, con un máximo de tres retos a elegir. Deben también indicar el área del SNI que mejor caracteriza su formación académica. Simultáneamente, las Instituciones presentarán uno o más Proyectos por cada Reto señalado en la convocatoria correspondiente.
- El CONACYT evaluará los proyectos presentados por las Instituciones mediante comités especializados, y publicará los resultados. Asimismo, dará a conocer el Padrón de Jóvenes Investigadores a las Instituciones con proyectos seleccionados.
- Las Instituciones seleccionarán a los candidatos que desean postular ante el CONACYT de entre los registrados en el Padrón de Jóvenes Investigadores.
- Los aspirantes inscritos en el padrón podrán contactar a las instituciones de acuerdo con la información que éstas proporcionen en el Formato electrónico de solicitud
- Las Instituciones propondrán al menos tres candidatos por cada Cátedra solicitada al CONACYT, quien evaluará y seleccionará al candidato al que se asignará la plaza.
- El CONACYT notificará vía correo electrónico el resultado de la selección de candidatos presentados por la institución de acuerdo al calendario establecido en la convocatoria que corresponda. En el caso de que se declare desierta una plaza, la Institución proponente podrá presentar una nueva propuesta.
- Los candidatos, jóvenes investigadores interesados en incorporarse al proyecto seleccionado, deberán manifestar, mediante carta dirigida a la Institución, su disposición de hacerlo de manera libre y de acuerdo a las disposiciones señaladas en los [Lineamientos para la Administración de Cátedras](#).
- El CONACYT, de conformidad con la convocatoria que corresponda, contratará a los candidatos que resulten beneficiados con una plaza y los comisionará a la Institución para desarrollar el Proyecto seleccionado en la Dependencia correspondiente.
- El personal académico comisionado conservará la relación laboral única y exclusivamente con el CONACYT.

Temáticas, retos y sectores prioritarios

Temáticas	Retos
Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión integral del agua • Los océanos y su aprovechamiento • Mitigación y adaptación al cambio climático • Protección de ecosistemas y de la biodiversidad
Conocimiento del Universo	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de astronomía y de cosmología • Estudios de física, matemáticas, química y sus aplicaciones • Estudio de las geociencias y sus aplicaciones
Desarrollo sustentable	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentos y su producción • Aspectos normativos para la consolidación institucional • Ciudades y desarrollo urbano • Estudios de política pública y de prospectiva
Desarrollo tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> • Automatización y robótica • Desarrollo de la biotecnología • Desarrollo de la genómica • Desarrollo de materiales avanzados • Desarrollo de nanomateriales y de nanotecnología • Desarrollo de las tecnologías de la información, la comunicación y las telecomunicaciones • Ingenierías para incrementar el valor agregado en las industrias • Manufactura de alta tecnología
Energía	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo sustentable de energía • Desarrollo y aprovechamiento de energías renovables y limpias • Prospección, extracción y aprovechamiento de hidrocarburos
Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Conducta humana y prevención de adicciones. • Enfermedades de importancia nacional. • Medicina preventiva y atención de la salud. • Desarrollo de la bioingeniería.

Sociedad	<ul style="list-style-type: none">• Combate a la pobreza.• Comunicación pública de la ciencia.• Economía del conocimiento• Economía digital.• Estudios de la cultura humana• Migraciones y asentamientos humanos.• Prevención de riesgos naturales.• Seguridad ciudadana.
-----------------	--

No se considerarán solicitudes incompletas ni aquellas en la que se identifique falsedad en la información

Restricciones

Los interesados en participar en las Cátedras CONACYT, no deberán tener adeudos ni conflicto con CONACYT, como becario o por la participación en proyectos.

Calendario

El Padrón estará abierto de manera continua a partir del 24 de febrero de 2014. Los aspirantes deberán considerar el calendario para la postulación de candidatos previsto en la [Convocatoria para Instituciones de Adscripción](#) correspondiente.

Este Padrón podrá ser utilizado para otros programas de CONACYT, por lo que se solicitará la aceptación expresa del aspirante.

Los requisitos de elegibilidad, así como las oportunidades que se creen, estarán sujetos a lo establecido en las Convocatorias a Instituciones de Adscripción respectivas.

Transparencia

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, según sea el caso. Aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada por el aspirante con motivo de la presentación de la solicitud.

El aspirante autorizará que el CONACYT comparta con las Instituciones seleccionados sus datos e información registrada en el Padrón.

Interpretación y asuntos no previstos

La interpretación de la presente convocatoria, así como cualquier situación no contemplada en ésta, será resuelta por el CONACYT, a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico en términos de la normativa vigente.

Para tal efecto, la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico podrá apoyarse en la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, o en la instancia que considere pertinente.

En estos casos los dictámenes emitidos no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables.

Anexos

Se anexa a la presente convocatoria los "[Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT](#)", los cuales serán de cumplimiento obligatorio para el personal académico del CONACYT, así como para las Instituciones de Adscripción.

Contacto

En caso de problemas técnicos con la aplicación electrónica, favor de comunicarse al Centro de Soporte Técnico a través del correo electrónico catedras@conacyt.mx, o bien a los teléfonos: 53-22-76-02 desde el Distrito Federal o 01 800 2361001 del resto de la República. El horario de atención será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y sábados de 10:00 a 15:00 hrs.

En caso de dudas relacionadas con esta Convocatoria, podrán dirigirse en horario laboral (lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.) con las siguientes personas:

Nombre: Mtro. Hugo Nicolás Pérez González
Cargo: Director de Cátedras
Teléfono: 53-22-78-64
Correo Electrónico: hperezg@conacyt.mx

Nombre: M en C. Cinthya Yazmín Contreras Frías
Cargo: Jefe de departamento
Teléfono: 53-22-78-65
Correo Electrónico: ccontreras@conacyt.mx

La presente Convocatoria es complementaria a la Convocatoria Cátedras CONACYT para Jóvenes Investigadores, para Instituciones de Adscripción 2014-01 y todas aquellas que llegaran a publicarse con posterioridad.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma, así como de los Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Ciudad de México, el 12 de febrero de 2014